



Ayuntamiento de Aldeacentenera

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA EL 22 DE JULIO DE 2019.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Muñoz Jiménez.

Concejales

Doña Sofía Gutiérrez Rodríguez

Don Manuel Murillo Gutiérrez

Doña María del Carmen Mariscal Lorenzo

Don Matías Calderón Yuste

Doña Ana Isabel Solís Herrera

Don Jonathan Valmorisco Gutiérrez.

Secretaria Interventora

Doña Ana Rosa Nevado Pulido, Secretaria Interventora del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres en comisión circunstancial en el Ayuntamiento de Aldeacentenera.

En el Municipio de Aldeacentenera, el día 22 de julio de 2019, a las 13:00 horas y bajo la Presidencia de Don FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ, Alcalde Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen que constituyen la totalidad de los que integran la Corporación municipal con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno.

Se abordaron los siguientes asuntos comprendidos en l Orden del Día.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Examinada el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 1 de julio de 2019 , el señor Alcalde pregunta si existe alguna observación que formular a esta , y no

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144

ANA ROSA NEVADO PULIDO (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 11/09/2019
HASH: 00ab2cd783898245a54568a7fe071d3



FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ (2 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 11/09/2019
HASH: 90785346c4f0885a7474dae8b1168ca1



Cód. Validación: 5KJ3L66SJ6MTAWKYENI-4KZ3L | Verificación: <http://aldeacentenera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



Ayuntamiento de Aldeacentenera

haciéndose ninguna, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se hace constar que por el concejal Don Matías Calderón Yuste se solicita que se entreguen los borradores de las actas con más tiempo, de modo que puedan ser examinadas debidamente por los señores concejales.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que ese es el deseo de la Alcaldía, y que hasta ahora no ha sido posible debido a la situación peculiar que sufren por la falta de Secretario Interventor, ya que la funcionaria que les asiste, atiende desde el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres a otros ayuntamiento que se encuentran en parecida situación, no siendo posible hasta ahora tramitar la documentación de cada expediente con mayor celeridad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CONSISTENTE EN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTO.

Por la Alcaldía se informa a los señores miembros de la Corporación de que urge realizar diversas obras en el Colegio público, puesto que al no reunir condiciones legalmente exigidas, las instalaciones de la cocina no pueden ser utilizadas, de modo que se encuentra con la paradoja de que, pese a contar con personal, hay que recurrir al servicio de catering para prestar el servicio de comedor en el colegio.

Explica asimismo que al no haberse hecho uso del crédito contemplado en la aplicación presupuestaria 165.226.05 para hacer frente al pago de la deuda que este Ayuntamiento tiene con Doña Gloria Mariscal, procede efectuar transferencia de crédito para la realización de la inversión descrita.

Por otra parte, explica que es muy urgente llevar a cabo trabajos para reparación de la cubierta del teatro de modo que se impida que se siga mojando todo el edificio, puesto que de lo contrario se acabará destruyendo e inutilizando para su uso.

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144





Ayuntamiento de Aldeacentenera

Explica asimismo que dicho gasto ya se hallaba contemplado en el Presupuesto de la Entidad para 2019, pero como labores de conservación y como gasto corriente, por lo que, al exceder los trabajos de esa labor, se realiza la modificación de créditos correspondiente para que la aplicación presupuestaria se adecue a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Enterados los señores miembros de la Corporación, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal; visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 03/07/2019, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada con fecha 22 de julio de 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los señores concejales del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920-21200	Mantenimiento y Conservación de Edificios		25.000,00

Ayuntamiento de Aldeacentenera





Ayuntamiento de Aldeacentenera

165-22605	Anualidad Deuda Gloria Mariscal		15.000,00
330-62200	Inversión en Cubierta Teatro Municipal	25.000,00	
323-62200	Inversiones en Colegio	15.000,00	
	TOTALES	40.000,00	40.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Considerar el expediente definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Por el Señor Alcalde se manifiesta que no comprende la actitud de la Agrupación socialista del municipio, dado que siempre se mostraron interesados en solventar los problemas descritos en este punto.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE LICITACIÓN ENAJENACIÓN BIEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de que con objeto de continuar la tramitación para enajenación del bien de propiedad municipal sito en Calle Audiencia número 9, tal y como fue acordado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018.

Visto que una vez depurada la situación jurídica del bien, se ha podido constatar que en realidad se trata de dos fincas catastrales situadas en la Calle Audiencia números 9 y 11, incorporada al expediente la documentación correspondiente a la Calle Audiencia números 9 y 11 (Certificación catastral, informe técnico de valoración, nota simple del Registro de la Propiedad.

Llevadas a cabo las oportunas deliberaciones, fundamentadas en la oportunidad y





Ayuntamiento de Aldeacentenera

conveniencia de fomentar la instalación de negocios y la fijación de población en el municipio, el Pleno por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, :

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de enajenación del bienes inmuebles con referencia catastral c/ Audiencia 11, ref. Catastral 4089402TJ7748N0001ZH y C/ Audiencia 9, ref. Catastral 4089401TJ7748N0001SH, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación mediante subseta de dos fincas de naturaleza patrimonial y propiedad del ayuntamiento de Aldeacentenera situadas en la Calle Audiencia números 9 y 11.

TERCERO.- Aprobar como tipo de licitación al alza el precio de 15.470,00 euros, destinando el producto de esta venta a gastos de inversión.

CUARTO.- Que se publique la licitación en el el Perfil del Contratante y en la Plataforma de contratos del Sector público para que en el plazo de 20 días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

QUINTO: Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como proceda, para que lleve a cabo los trámites necesarios hasta la finalización del expediente.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE APROBACIÓN ORDENANZA DE TENENCIA DE ANIMALES .

El Señor Alcalde cede la palabra al concejal Don Manuel Murillo Gutiérrez que informa a los señores asistentes de que para dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de tenencia de animales de compañía , y con objeto de regular las cuestiones que afectan a la convivencia ciudadana en el municipio, por el equipo de gobierno , ha





Ayuntamiento de Aldeacentenera

sido redactado un borrador regulador de la tenencia de animales de compañía.

Resume su contenido , y estructura, insistiendo en que la regulacion no sólo abarcará la tenencia de perros, sino aspectos como la tenencia de animales exóticos , o las colonias felinas.

Dada la complejidad de la materia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de _ Ordenanza Municipal sobre TENENCIA DE ANIMALES , se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

- c) Los objetivos de la norma.

- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de a contar DIEZ DÍAS desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO .- INFORMES DE LA ALCADÍA.





Ayuntamiento de Aldeacentenera

Se toma la palabra por el Señor Alcalde, manifestando que es su deseo dar cuenta a la Corporación municipal de las gestiones llevadas a cabo por el equipo de gobierno en su compromiso de transparencia en todas sus actuaciones. Expone que :

1.- Ha sido concedida una subvención con carácter nominativo a favor de esta entidad local, por importe de 18.000€, con denominación de Dependencias Municipales, mediante Resolución por acuerdo Plenario de 28 de marzo de la Diputación Provincial de Cáceres para la adaptación de instalación eléctrica del **Complejo Turístico “Ejido de Centenera”**. Los trabajos ya se han realizado y estamos a la espera de tener el visto bueno de la OCA.

2.- Se ha solicitado a la **Junta de Extremadura** subvención por importe de **5.000€**, para el **Centro Médico**, para una serie de aparatos de uso de la enfermera y médico en beneficio de los pacientes, equipamiento consultorio, desfibrilador para niños, entre otros.

3.- A través de la subvención concedida por la **Diputación de Cáceres**, denominada **Plan Activa Empleo Local**, subvención **15.000€** para dos puestos de trabajo, se solicitó al **SEXPE** un puesto de jardinero, donde venían 10 candidatos, requiriendo a cada uno de ellos que aportase la documentación para proceder a ocupar dicho puesto, siendo el primero de la lista; **Antonio Molina Vivas** el que reunía todos los requisitos.

4.- Se ha solicitado a la **Junta de Extremadura** la Ayuda destinada a implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de **redes de fibra óptica**, siendo enviado el **PROYECTO TÉCNICO COMPLETO, REDACTADO POR EL TÉCNICO LÁZARO RUEDAS DAVID Y VISADO POR COGITI CÁCERES**.

5.- Se solicitó oferta de empleo al **SEXPE**, para dos socorristas, viendo el listado dos personas **Alfonso Marina Barrado e Ismael López Gutiérrez**, ambos contratados, con fecha de 28/06/2019, hasta final de temporada.





Ayuntamiento de Aldeacentenera

6.- Se solicitó oferta de empleo al **SEXPE**, para taquilleros/as, viniendo el listado dos personas, **Julia Andújar López y M^a. Guadalupe Rentero Campos**, ambas contratadas, con fecha de 01/07/2019, hasta fin de temporada.

7.- Se ha solicitado a la **Junta de Extremadura**, subvención denominada proyecto de apoyo y fomento a la cultura taurina de **2.500€** (se han presentado 2 proyectos) uno; **Conferencia Indumentaria de un Torero y Coloquio impacto socioeconómico del mundo del toro en Extremadura**.

8.- Se va a firmar un convenio con el Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de penas de trabajos en Beneficio de la comunidad.

9.- Se ha firmado un convenio con la Fundación SEUR para el reciclado de tapones y a la vez contribuir con el proyecto TAPONES PARA UNA NUEVA VIDA, destinado a niños con discapacidad.

10.- Se ha solicitado a la **Diputación de Cáceres** y está concedida la cantidad de **3.000€** denominado **PLAN ACTIVA TURISMO 2019 - material promocional** de nuestro pueblo.

11.- Se ha solicitado y ha sido concedido por la **Diputación Provincial de Cáceres**, el **Plan de Equipamiento General 2019**, por un importe de **4.347,90€** que se han invertido en el equipamiento de la **cocina de la Piscina Municipal**, dotándola de enseres y electrodomésticos ya que carecía de ellos.

12.- Este Ayuntamiento presentó la memoria de Accesibilidad, puesta en valor y señalización del Geoparque del Puente del Conde, en el **PLAN DESARROLLA de la Diputación de Cáceres**, siendo concedida por esta entidad, la cantidad de **45.000€** para la obra (se encargará Diputación de Cáceres de su adjudicación) y **3.500€** destinados

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144



Cód. Validación: 5KJ3L66SJT6MTAWKYENH4KZ3L | Verificación: <http://aldeacentenera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



Ayuntamiento de Aldeacentenera

para el **Proyecto Técnico y ejecución** de adecuación el cual ya está adjudicado y se está elaborando.

13.- Este Ayuntamiento presentó la memoria de adecuación, ejecución y señalización del Gepoareque del Mirador sobre el Almonte en el **PLAN DESARROLLA de la Diputación de Cáceres**, siendo concedido por esta entidad, la cantidad de **15.000€** para la obra (se encargará Diputación de Cáceres de su adjudicación).

14.- Se ha solicitado a la **Diputación de Cáceres la DESIDERATA 2019**, siendo la cantidad de **670€** destinada a la dotación de libros para la Biblioteca Municipal.

15.- Recibido el anuncio del Área de Industria y energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública el Estudio del Impacto Ambiental y las solicitudes de autorización administrativa previa declaración de utilidad pública y amortización administrativa de construcción del proyecto de ejecución de una Planta Generadora Fotovoltaica, denominada “Fco. Pizarro” y sus infraestructuras de evacuación. Estará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica para todos los que lo quieran consultar.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde da por finalizada la Sesión , siendo las trece horas y treinta y siete minutos, redactándose la correspondiente acta de la que como Secretaria doy fe.





Ayuntamiento de Aldeacentenera



Cód. Validación: 5KJ3L66SJT6MTAWKYENH4KZ3L | Verificación: <http://aldeacentenera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144